

Friday, July 13, 2018 - 11:43

Dimar es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que en los procesos en los que se involucra a la Autoridad Marítima, dicho Ministerio ejerce la defensa judicial en los mismos.

Por tanto, las demandas aparecen a nombre del Ministerio de Defensa quienes además realizan la publicación de la información correspondiente.

La Dirección General Marítima, actuando acorde a los principios, hace parte del Sector Defensa.

Entidades de Control

De conformidad con la Ley 489 del 22 de diciembre de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, la orientación y el control de las actividades que desarrolla el Ministerio de Defensa Nacional, corresponde al Presidente de la República y en su respectivo nivel al Ministro de Defensa Nacional y a los representantes legales de las entidades descentralizadas, superintendencia y sociedades de economía mixta adscritas o vinculadas al Sector Administrativo Defensa Nacional. Así mismo, en la Constitución Política de 1991 se establecen los organismos de control para las entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, los cuales se presentan a continuación:

Ente	Clase de control	Dirección
Presidencia de la República	Administrativo	Calle 7 No.6-54. Bogotá
Congreso de la República	Político y contables	Carrera 8 No. 12- 02. Bogotá D.C
Contraloría General de la República	Fiscal	Carrera 69 No 44-35. Bogotá D.C
Procuraduría General de la Nación	Disciplinario	Carrera 5 # 15-80. Bogotá
Fiscalía General de la Nación	Penal	Avenida Calle 24 No. 52 Bogotá, D.C
Defensoría del Pueblo	Social	Carrera 9 No. 16-21. Bogotá D.C
Contaduría General de la Nación	Inspecciones cumplimiento normas	Calle 26 No 69 - 76. Bogotá

Al interior del Ministerio de Defensa Nacional, se han asignado funciones de control en diferentes niveles organizacionales, específicamente a algunas dependencias, entre ellas:

ENTES DE CONTROL A NIVEL INTERNO

Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional
Inspección General de las Fuerzas Militares
Inspección General del Ejército
Inspección General de la Armada Nacional
Inspección General de la Fuerza Aérea
Inspección General de la Policía Nacional

Es de observar, que en virtud del principio de coordinación y colaboración que se debe dar entre los diferentes organismos de la Administración Pública, para lograr la armonía en el cumplimiento de las funciones, es permanente la comunicación e intercambio de información con entidades como el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación, Ministerio de Salud, Ministerio de Comunicaciones, entre otras, que generan políticas de aplicación en las entidades del Gobierno Nacional.

MECANISMOS DE CONTROL

[Plan Estratégico Sectorial \(PES\)](#)

[Plan de acción anual](#)

Planes de mejoramiento (Control Interno Sectorial)

[Planes de mejoramiento \(Contraloría General de la República\)](#)

[Planes de compras](#)

[Plan de capacitación y reinducción \(Punto 6. Planeación e indicadores\)](#)

[Informes de gestión \(Punto 6. Planeación e indicadores\)](#)

[Informe sobre evaluación del sistema de control interno](#)

[Información Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional](#)

No obstante, es importante resaltar que cada servidor público en los diferentes niveles de la organización y área de responsabilidad deberá determinar sus propios mecanismos de control basados en el autocontrol y autoevaluación.

[View PDF](#)

- 5097 visitas

- [Imprimir](#)